I. Guerrero Reviser
2013-05-02

Loja, 2 de Mayo 2013

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad
De mis consideraciones:

Álvaro Fabián Flores Burneo, en calidad de Gerente General de la Compañía GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA. LTDA., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA. LTDA., se ha realizado la Cesión de Participaciones que a continuación se detalla:

CEDENTES:	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR US$	TIPO DE INVERSION
Mauricio Alexander Mora Escudero C.C.# 110380290-4. CONYUGE: Jean Michelle Solorzano Novillo C.C. # 1715498760	Arq. Rodrigo Fabian Flores Carpio 1101418513	4	US$1,00	4	NACIONAL
TOTAL		4		4	

Se deja Constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 20 de abril del 2013.
Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.
Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.
Atentamente,

Álvaro Fabián Flores Burneo

GERENTE GENERAL DE GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA. LTDA.

168956
02 MAY 2013

1722-13.

COPIA
NOTARIA SEPTIMA LOJA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GLOBAL SUR SUPERSONICA" CIA LTDA

CEDENTE : MAURICIO ALEXANDER MORA ESCUDERO y ESPOSA

CESIONARIO : RODRIGO FABIAN FLORES CARPIO

CUANTIA : *US$.4,oo*

c.m.c.p.

En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del Ecuador el día de hoy jueves veinticinco de abril del año dos mil trece, ante mi Dr. Pablo Federico Puertas Monteros Notario Encargado de la Notaría Séptima del Cantón Loja por Disposición Superior, comparecen por una parte, los cónyuges, señores: MAURICIO ALEXANDER MORA ESCUDERO y JEAN MICHELLE SOLORZANO NOVILLO; y, por otra, el señor RODRIGO FABIAN FLORES CARPIO, de estado civil casado.- Los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Loja, sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las clausulas siguientes.- PRIMERA. DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, los cónyuges señores MAURICIO ALEXANDER MORA ESCUDERO y JEAN MICHELLE SOLORZANO NOVILLO, a quienes más adelante se los llamara simplemente CEDENTES; y, por otra parte el señor RODRIGO FABIÁN FLORES CARPIO de profesión arquitecto a quien más adelante se lo llamara simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casados entre si los primeros y el segundo casado.- SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES.- UNO. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el cuatro de abril de dos mil trece, se constituyo la compañía GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA.LTDA., con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.DIC.L.13.099 de fecha diez de los mismos mes y año, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número 152 de fecha doce de abril de los mismos

mes y año; y, DOS. Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día veinte de abril de dos mil trece, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio MAURICIO ALEXANDER MORA ESCUDERO para que transfiera cuatro participaciones de las que posee en la compañía GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA.LTDA., a favor del señor RODRIGO FABIÁN FLORES CARPIO.- TERCERA.- DEL OBJETO: con los antecedentes expuestos, los ESPOSOS señores MAURICIO ALEXANDER MORA ESCUDERO y JEAN MICHELLE SOLORZANO NOVILLO, ceden en venta real y efectiva a favor del señor ARQ. RODRIGO FABIÁN FLORES CARPIO, cuatro participaciones de las que tiene en la compañía GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA.LTDA.; con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- DEL PRECIO: El precio de las participaciones que se venden, es de cuatro dólares estadounidenses, de contado, que el cedente declara haber recibido en su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación por cuatro participaciones, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro a nombre del cesionario.- SEXTA.- DE LA ACEPTACION: El cesionario acepta la venta hecha a su favor. SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.-DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor notario sírvase agregar las clausulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes, aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO Mauricio Mora Castillo.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mi el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA. LTDA.", DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Loja, a los VEINTE días del mes de Abril del año dos mil trece, a las 17h00, en esta ciudad de Loja, en calle Venezuela número 20-07 y José María Peña del Barrio Perpetuo Socorro, se reúnen los siguientes socios de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "**GLOBAL SUR SUPERSONICA CIA. LTDA.**", el señor Álvaro Fabián Flores Burneo y el señor Mauricio Alexander Mora Escudero, quienes representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía; los socios en forma voluntaria, por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, para tratar los asuntos que se señalarán más adelante como orden del día. La Junta está presidida por el señor Mauricio Alexander Mora Escudero, en su calidad de Presidente, y, el señor Álvaro Fabián Flores Burneo, en calidad de Secretario.- Los socios resuelven que en la presente Junta General extraordinaria, se trate el único punto del orden del día: Primero.- Cesión de participaciones.- El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de conocer el punto señalado anteriormente como orden del día. La junta por unanimidad resuelve aprobar el orden del día.- PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el señor Presidente, quien señala que está dispuesto a ceder CUATRO de sus participaciones al Arq. Rodrigo Fabián Flores Carpio con el voto unánime del capital social pagado y presente RESUELVE: El ceder CUATRO de sus participaciones al Sr. Mauricio Alexander Mora Escudero como Presidente de la compañía al Arq. Rodrigo Fabián Flores Carpio.- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de cincuenta minutos para la redacción del Acta correspondiente.- Hecho que fue, y con la asistencia de todos los socios presentes, se reinstaló la sesión de la Junta, dándose lectura a la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificación alguna que hacerle, es aprobada por unanimidad del capital social presente.- El Presidente de la Junta la declara concluida y levanta la junta, siendo las 18h30. Para constancia suscriben el acta todas los socios presentes y el Secretario que actúo y certifica.

Mauricio Alexander Mora Escudero
Presidente

Álvaro Fabián Flores Burneo
Secretario

Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

(firmado) Mauricio A. Mora E.- f).- Jean M. Solórzano N.- f).- Rodrigo F. Flores C.- f).- Dr. Pablo F. Puertas M, EL Notario Encargado

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO TRES COPIAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1785

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103802904	MORA ESCUDERO MAURICIO ALEXANDER	Loja	CEDENTE	Casado
1101418513	FLORES CARPIO RODRIGO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"GLOBAL SUR SUPERSONICA"CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MAURICIO ALEXANDER MORA ESCUDERO CEDE CUATRO (4)PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO FABIAN FLORES CARPIO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Dirección Nacional de Registros Públicos

Nº 003813

Registro Mercantil del Cantón Loja

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Loja

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Nº .003814

IMP IGM. ec